



FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES

Instituto Municipal del Deporte y la Recreación De
Armenia

Código: FO-GG-01

Fecha Elaboración: 31-08-2012

Fecha Revisión: 25-11-2013

Versión: 4

Página 1 de 3

CONVOCATORIA DE POSTULACION PARA INTEGRANTES DEL COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA "IMDERA VIGENCIA 2022-224

En acuerdo la Ley 1010 DEL 2006, el Decreto 231 del 2006, la Resolución 734 del 2006 y la Resolución 652 del 2012 las cuales señalan que en las instituciones públicas y privadas se deben implementar medidas de control para intervenir los factores riesgo de origen psicosocial y prevenir conductas que generen acoso Laboral por ello el Director General del Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Armenia IMDERA informa que proporciona los medios pertinentes para conformar mediante elección democrática a los representantes por los trabajadores para conformar Comité de Convivencia Laboral para el periodo comprendido entre el 2022- 2024

Desde el Área de Administrativa R.H y el área de SS-T se informa que según Resolución No 051 del 29 de mayo del 2020 y de acuerdo a lo establecido en la Ley 1010 DEL 2006, el Decreto 231 del 2006, la Resolución 734 del 2006 y la Resolución 652 del 2012 es necesario convocar a realizar las elecciones para elegir democráticamente a los representantes por los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral para el periodo comprendido entre el 2022- 2024.

Requisitos de aspirantes para el Comité de Convivencia Laboral: Como requisitos para la postulación al Comité de Convivencia Laboral el aspirante debe ser funcionario de planta.

Perfil del aspirante para el COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL: El perfil del aspirante a postularse como integrante del Comité de Convivencia Laboral, debe tener compromiso espíritu y facilidad de servicio público, dedicación, disponibilidad, puntualidad, buenas relaciones interpersonales, sentido de pertenencia, capacidad de trabajo en equipo y poseer los siguientes atributos:

- ❖ De Respeto
- ❖ De Imparcialidad
- ❖ De Tolerancia
- ❖ De Serenidad
- ❖ De Confidencialidad- reserva de la información
- ❖ De Ética
- ❖ De Habilidades de comunicación asertiva.
- ❖ De Liderazgo y resolución de conflictos

Estadio Centenario Piso 2° kilometro 1 vía aeropuerto El Edén Armenia Quindío

Correo electrónico: contactenos@imdera.gov.co

Tel 7478888 – Celular 314 661 7090

Código Postal: 630001

Página web: www.imdera.gov.co



 IMDERA Armenia - Quindío	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES Instituto Municipal del Deporte y la Recreación De Armenia	Código: FO-GG-01
		Fecha Elaboración: 31-08-2012
		Fecha Revisión: 25-11-2013
		Versión: 4
		Página 2 de 3

Funciones de los integrantes del COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL:
 Una vez elegidos los integrantes del Comité deben cumplir con las siguientes funciones:

- ❖ Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describen situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas
- ❖ Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formuló una queja por acoso laboral
- ❖ Escuchar cada una de las partes involucradas y de manera individual sobre los hechos o causas que generaron la queja.
- ❖ programar reuniones con las personas involucradas con el fin crear un espacio de dialogo Promoviendo compromisos mutuos para la solución efectiva de la situación o controversia.
- ❖ formular un plan de mejora de mutuo acuerdo para construir, renovar mejorar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
- ❖ Realizar seguimiento a los compromisos acordados por las partes involucradas en la queja y verificar su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
- ❖ En los casos que no se llegue a un acuerdo y/o que no se cumplan las recomendaciones o la conducta de acoso laboral persista, el Comité deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación (sector público) para el sector privado el Comité informara a la alta dirección , cerrando el caso y el trabajador presentara la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante un juez competente.

Programación de Convocatoria: El instituto Municipal del Deporte de Armenia convoca a todos los funcionarios de planta para elegir a sus representantes COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL para el periodo de dos años, contados a partir de su elección y fecha del acto administrativo de conformación del Comité.

Inscripción de Candidatos: A partir del viernes 20 de mayo del 2022 y hasta el día 25 de mayo del 2022 (diligenciar el formato de inscripción de candidatos para representar a los trabajadores ante el COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL)

Nota Aclaratoria: En caso de vencer el termino establecido de inscripción de candidatos para su postulación como aspirante para hacer parte del COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL, NO se inscribieron al menos cuatro (4) candidatos, el termino se aplazará por un lapso igual, manteniendo vigente los integrantes del COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL actual.



FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES

Instituto Municipal del Deporte y la Recreación De Armenia

Código: FO-GG-01

Fecha Elaboración: 31-08-2012

Fecha Revisión: 25-11-2013

Versión: 4

Página 3 de 3

Votaciones: El miércoles 25 de mayo de 2021 a partir de las 08 am se dará inicio a la elección de los representantes por los trabajadores al COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL del IMDERA vigencia 2022-2024. Los votos serán depositados en una urna en la institución frente a la oficina de SS-T. El ejercicio de votación culminara a las 05:00pm.

Escrutinio: El miércoles 25 de mayo del 2022 se realizará los escrutinios por conteo de los votos de cada candidato inscrito. Los candidatos que obtengan la mayoría de los votos en orden de primer y segundo lugar serán los miembros principales del COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL y en su orden tercero y cuarto lugar por número de votos serán los suplentes. Finalizado los escrutinios, diligenciada y firmada el acta final se realizara un informe de los resultados, los cuáles serán publicados en la página web de la Institución y la cartelera de la SS-T

Comisión electoral: La comisión Electoral estará compuesta por las siguientes personas:

Líder de Planeación:

Juan Carlos Arroyave

El gestor del riesgo de la ARL POSITIVA

Andrea Estefanía Muñeton

WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Director General

Proyectó y elaboró: Isabel Solarte
Coordinadora SST contratista
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Licencia 0217 del 25 febrero de 2015 de la Secretaría de Salud Departamental del Quindío.
Líder de SST.
Contratista

Estadio Centenario Piso 2° kilometro 1 vía aeropuerto El Edén Armenia Quindío

Correo electrónico: contactenos@imdera.gov.co

Tel 7478888 – Celular 314 661 7090

Código Postal: 630001

Página web: www.imdera.gov.co



FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES

Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia
NIT 890003419-5

Código: FO-03-01

Fecha Elaboración: 31.05.2012

Fecha Revisión: 15.02.2025

Versión: 9

Página 1 de 8

HOJA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

EMPRESA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE
ARMENIA.

PERIODO: DE MAYO 25 DEL 2022 A MAYO 26 DEL 2024.

NOMBRE TRABAJADORES POSTULADOS	CARGO

ISABEL SOLARTE

RESPONSABLE VOTACION

FECHA

Estado Centenario Piso 2° kilometro 1 vía aeropuerto El Edén Armenia Quinta
Correo electrónico: contactenos@imdera.gov.co
Tel 7476888 – Celular 314 661 7090
Código Postal: 630001
Página web: www.imdera.gov.co

ESPA
TODAS

